



Ministerio de Trabajo



Expte.nº 579.204/75.-

BUENOS AIRES, setiembre 2 de 1975.-

Atento que por Resolución M.T.nº 3/75, ratificada por -
Decreto 1865, ha sido homologada la Convención Colectiva de Traba -
jo obrante a fojas 45/51 celebrada entre la "UNION OBRERA DE LA -
CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA" con "ASOCIACION EMPRESA -
RIOS YESEROS Y ANEXOS", por donde corresponda, tómesese razón y re -
gístrese la citada convención. Cumplido, vuelva al Departamento -
Relaciones Laborales nº 3 para su conocimiento. Hecho, pase a la -
División Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos a -
fin de que proceda a remitir copia debidamente autenticada al DE -
PARTAMENTO PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA a efecto de las respectivas -
constancias determinadas por el artículo 4º de la ley 14.250 y -
proceder al depósito del presente legajo, como está dispuesto en -
el mismo artículo de la norma legal citada.-

Son 53 fojas.-

D.N.R.T.
M.C.P.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
LUIS JOSE RAMS
 DIRECTOR NACIONAL

BUENOS AIRES, Setiembre 5 de 1975.-

De conformidad con lo ordenado precedentemente, se -
ha tomado razón de la Convención Colectiva de Trabajo obrante -
a fojas 45/51, la cual ha sido registrada bajo el nº 229/75.-

A sus efectos se elevan las presentes actuaciones -
a los fines que estime corresponder.-

DGZ.

[Firma]
DOLORES GAITEZ de ZUCCOLO
 JEFE DIV. REG. GRAL. CONV. COLEC. Y LAUDOS